



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
VILLA PUQUINA
PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL
N°006-2025-CM-MDVP**

Puquina, 26 de Mayo 2025

**EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUQUINA, PROVINCIA
GENERAL SANCHEZ CERRO- MOQUEGUA**

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°010 celebrada el 23 de mayo del 2025; El Memorándum de la Gerencia Municipal N°390-2025 –GM/MDP-MSAL que solicita la aprobación mediante Acuerdo de Concejo del Cronograma para la Convocatoria de la primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 2025 de la Municipalidad Distrital de Puquina; y,



CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno local con Autonomía Política Económica y Administrativa en asuntos de competencia, concordante con la ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica ya administrativa en asuntos de su competencia , concordante con el artículo II del **Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades ley N°27972.**

Que, el **Artículo 197 de la Constitución Política del Perú**, establece que las Municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local (...) asimismo, el artículo 199° de la acotada norma legal, refiere que los gobiernos locales (...) formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de sus ejecución, anualmente, bajo responsabilidad, conforme a ley;

Que conforme el **Artículo 2 de la ley N°31433, se incorpora el artículo 119-A, a la ley 27972,** Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto: "Artículo 119-A-Audiencias Públicas Municipales, las Audiencias Públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2025 celebrada el 23 de mayo del 2025, el pleno de Concejo municipal solicita se fije fecha para la Primera Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Distrital de Puquina.

Por lo expuesto y conforme a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°10-2025 de fecha 23 de mayo del 2025, en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades y por unanimidad, el pleno de concejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Primera fecha de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Puquina, para el día 11 de junio 2025 en el frontis de la Municipalidad Distrital de Puquina – Plaza de armas a las 10.00am..



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA
VILLA PUQUINA
PROVINCIA GENERAL SANCHEZ CERRO - MOQUEGUA

ARTICULO SEGUNDO.- CONVOCAR a la ciudadanía, a las organizaciones, publicas y privadas, organizaciones de la sociedad entre otras, a la Segunda Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Periodo Fiscal 2025 del Distrito de Puquina.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Social y encargado de Imagen Institucional y demás integrantes del equipo técnico.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la notificación a todas las partes y a Imagen Institucional la publicación y difusión del presente Acuerdo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUQUINA

Edgar Silva Chara
ALCALDE